



Secpla

DECRETO ALCALDICIO N° 112 /
PADRE HURTADO, 28 ENE. 2025 /

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio N°2666, de fecha 29 de noviembre de 2024, de Llámese a Licitación Pública para la ejecución del "SEGUNDO PISO OFICINAS DIRECCIÓN DE SALUD", ID N° 3824-57-LE24.

2.- El Acta de Apertura de la Licitación Pública "SEGUNDO PISO OFICINAS DIRECCIÓN DE SALUD", ID N° 3824-57-LE24, de fecha 17 de diciembre de 2024, levantada en presencia de la Comisión de Apertura conformada por: Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación, Profesional de Asesoría Jurídica y Profesional de la Dirección de Salud; en la que se constata que se presentan 3 oferentes a través del sistema de información www.mercadopublico.cl, de las que se concluye lo siguiente:

2.1.- COMERCIAL ALAREY SPA, RUT 77.223.844-4: oferente no cumple con los requisitos de admisibilidad de las ofertas en razón que no presenta anexo económico letra b) Formato N°4 Oferta Económica y Plazo de Ejecución, con lo que, y considerando lo establecido en las Bases Administrativas, numeral 7.6. y numeral 8., donde se señala textual "*serán rechazadas de plano por la comisión de apertura y sin evaluación aquellas ofertas que (...) no presenten lo solicitado en el numeral 7.4., letras a) y b)(...)*", es que se declara la propuesta del oferente en análisis inadmisibles, siendo rechazada del proceso licitatorio.

2.2.- CRISTIAN ALEJANDRO CAREAGA QUIÑONES, RUT 15.314.154-1: oferente no cumple con los requisitos de admisibilidad de las ofertas en razón que presenta anexo económico letra a) Formato N°3 Presupuesto Detallado por el Total de la Obra, en que presenta incongruencia en la sumatoria de los valores por ítems del presupuesto detallado presentado por el oferente, dado que en el Formato N°3 se registra un subtotal de \$18.700.000.-, más al realizar el cálculo de los referidos valores por ítems registrados se obtiene un subtotal de \$22.700.000.- lo que redundará en una incongruencia en: el valor correspondientes a los Gastos Generales (se registra un valor de 1.870.000 por parte del oferente, más se obtiene un valor de \$2.270.000 al realizar el cálculo matemático), en el valor correspondientes a las Utilidades (se registra un valor de 2.805.000 por parte del oferente, más al realizar el cálculo correspondiente se obtiene un valor de \$3.405.000), y en el valor correspondiente al IVA (donde se registra por parte del oferente un total de 4.441.250, más al realizar el cálculo correspondiente se obtiene un total de \$5.391.250); todo lo que, en definitiva, se concreta en una diferencia entre el valor total IVA incluido registrado por el oferente (\$27.816.250) y el valor que resulta al realizar el cálculo según los valores registrados en el detalle de presupuesto (\$33.766.250.- IVA incluido), total que además supera el presupuesto disponible para la ejecución del proyecto. Dado lo anterior, y considerando lo establecido en las Bases Administrativas, numeral 7.6. y numeral 8., donde se señala textual "*serán rechazadas de plano por la comisión de apertura y sin evaluación aquellas ofertas que (...) no presenten lo solicitado en el numeral 7.4., letras a) y b) o que éstos presenten discrepancias entre sí*", es que se declara la propuesta del oferente en análisis inadmisibles, siendo rechazada del proceso licitatorio.

2.3.- RC MANTENCION Y CONSTRUCCION SPA, RUT 77.832.867-4: oferente cumple con presentar la totalidad de antecedentes solicitados en las Bases Administrativas con lo





SECPLA

Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO ALCALDÍCIO N° 112 /
PADRE HURTADO, 28 FEB 2025 /

que cumple con los antecedentes de admisibilidad de las ofertas, con lo que accede a la etapa de evaluación de las ofertas por parte de la Comisión de Evaluación.

3.- El Memorándum N°034/2025, de enero de 2025, de Informe de Comisión, Evaluación de las Ofertas y Propuesta de Adjudicación propuesta de adjudicación de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública "SEGUNDO PISO OFICINAS DIRECCIÓN DE SALUD", ID 3824-57-LE24, conformada por el Administrador Municipal (S), el Director de Asesoría Jurídica, el Secretario Comunal de Planificación, y el Director de Obras Municipales, con el V°B° del Sr. Alcalde, a la sugerencia de adjudicar la licitación pública en comento al oferente RC MANTENCION Y CONSTRUCCION SPA, RUT 77.832.867-4, por un monto total de \$27.187.519.- (veintisiete millones ciento ochenta y siete mil quinientos diecinueve pesos) IVA incluido, y un plazo de ejecución total de 25 días hábiles a contar del día siguiente de la entrega de terreno.

4.- El Formato N°1-A de Identificación del Proponente, Declaración Jurada Simple y Aceptación de Bases; y Formato N°4 Oferta Económica y Plazo de Ejecución del Proyecto; del oferente adjudicado.

5.- Decreto Alcaldicio N°2786, de fecha 13 de diciembre de 2024, de apruébese las respuestas a las preguntas de la licitación pública "SEGUNDO PISO OFICINAS DIRECCIÓN DE SALUD", ID N° 3824-57-LE24.

6.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°17, de fecha 16 de enero de 2025, de la Unidad de Contabilidad y Finanzas de la Dirección de Salud, donde se refrenda que la cuenta presupuestaria N°215-31-02-004-012 "Proy. Habilitación Espacio Físico Dependencias de Salud" dispone de presupuesto para la ejecución del proyecto en comento.

7.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.

8.- El Decreto Alcaldicio N°1254, de fecha 30 de junio de 2021, que delega atribuciones alcaldicias del Señor Alcalde al Administrador Municipal y al Director Jurídico.

DECRETO:

1.- **ADJUDÍQUESE** la Licitación Pública para la ejecución de "SEGUNDO PISO OFICINAS DIRECCIÓN DE SALUD", ID N° 3824-57-LE24, al oferente RC MANTENCION Y CONSTRUCCION SPA, RUT 77.832.867-4, por un monto total de \$27.187.519.- (veintisiete millones ciento ochenta y siete mil quinientos diecinueve pesos) IVA incluido, y un plazo de ejecución total de 25 días hábiles a contar del día siguiente de la entrega de terreno.

2.- **REDÁCTESE** el respectivo contrato por la Dirección de Asesoría Jurídica, junto con el Decreto de Aprobación del mismo, en un plazo máximo de 10 días hábiles a contar de la entrega de antecedentes por parte del adjudicatario solicitados en las Bases Administrativas para tales efectos.



3.- DESÍGNESE a la Dirección de Salud como Unidad Técnica e Inspector Técnico de Obras (I.T.O.) a un funcionario que ésta designe, para las labores de velar por la correcta ejecución de la obra y, en general, por el cumplimiento del contrato. ✓

4.- ESTABLÉZCASE que, para efectos de la firma del contrato, la empresa RC MANTENCION Y CONSTRUCCION SPA, RUT 77.832.867-4, ✓ deberá garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones del contrato, mediante documento pagadero a la vista a primer requerimiento e irrevocable (como por ejemplo póliza de seguro, boleta de garantía, certificado de fianza a la vista o vale vista, entre otros tipos de cauciones) tomado por él a nombre de la Municipalidad de Padre Hurtado, por un valor correspondiente al 5% del monto total adjudicado IVA incluido, el que deberá permanecer vigente durante todo el contrato más 90 días corridos adicionales. ✓

5.- ESTABLÉZCASE que la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) será la Unidad encargada de efectuar los trámites correspondientes a la publicación del presente Decreto Alcaldicio en la página web www.mercadopublico.cl. ✓

6.- COMUNÍQUESE al adjudicado a través del portal electrónico www.mercadopublico.cl. ✓

7.- IMPÚTESE los gastos derivados de la presente licitación pública a la cuenta presupuestaria correspondiente N°215-31-02-004-012 "Proy. Habilitación Espacio Físico Dependencias de Salud". ✓

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y HECHO ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADM.MUN./SEC.MUNICIPAL/DIR.CONTROL/DIR.SALUD/SECPLA/jlcp.-

DISTRIBUCION:

- Sec. Municipal.
- Dir. Jurídica.
- Dirección de Salud.
- SECPLA (2).

FECHA 21-01-2025
ITEM N° 245-31-02-004-012
SALDO DISPONIBLE ₺0.000.000.-